



**Comisión Nacional de
Disciplina Judicial
Secretaría Judicial**

Fecha de Estado: 11/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 64

Página 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
800111020002014009480	Funcionarios - Apelación de	COMPARTA EPS-S	GUADALBERTO FONTALVO MARMGESTADO N°		

FECHA: 11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 08001110200020140094801 seguido contra GUADALBERTO RAFAEL FONTALVO MARMOLEJO - EN CALIDAD DE FISCAL 2 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DE SABANALARGA, por queja formulada Por GERENTE GENERAL- COMPARTA EPS-S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO adelantado contra el doctor GUADALBERTO RAFAEL FONTALVO MARMOLEJO, en su calidad de Fiscal 2º Delegado ante los Juzgados Penales de Circuito de Sabanalarga, adoptado en proveído del 14 de febrero de 2019, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, pero por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

El presente estad

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
100101020002015021850	Funcionarios Unica Instanci	FLAMINIO EDGAR RUIZ ECHEVERRIA	ALBERTO VERGARA MOLANO	MAGESTADO N° _____	

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No.11001010200020150218500 seguido contra ALBERTO VERGARA MOLANO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA, por queja formulada Por Flaminio Edgar Ruiz Echeverria, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: TENER como pruebas las allegadas hasta este momento a la investigación. SEGUNGO: NEGAR por impertinentes, las pruebas documentales requeridas por el disciplinable en los numerales (i) y (ii) de su escrito, y por inútiles algunas de las peticiones en el numeral (iv) del mismo.

Fecha de Estado: 11/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 64

Página

3

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002019026120	Funcionarios Unica Instanci	FRANCISCO ALFREDO CAÑADAS BER	JUAN CARLOS SOCHA MAZO -	MAGESTADO N° _____	

FECHA: 11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190261200 seguido contra MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDO, por queja formulada Por FRANCISCO ALFREDO CAÑADAS, BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: NO REPONER la decisión del 18 de mayo de 2022, mediante la cual, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ordenó la terminación del proceso disciplinario, en favor de los magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100101020002020000750	Funcionarios Unica Instanci	LUIS PARDO ALBARRACIN	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPESTADO N°		

FECHA: 11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200007500 seguido contra MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL, por queja formulada Por LUIS PARDO ALBARRACIN, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: ORDENAR la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de Marco Antonio Álvarez Gómez, en su condición magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el ARCHIVO de las diligencias. SEGUNDO: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por

Fecha de Estado: 11/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 64

Página

5

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	------------

100101020002020010260 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE FISCALIA PRIMERA DELEGADA ANTESTADO N° _____

FECHA: 11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200102600 seguido contra JAIRO HUMBERTO RAMÍREZ MOROS - EN CALIDAD DE FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA, por queja formulada Por DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA SALA PENAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: ORDENAR la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar que se tramitó en contra del doctor JAIRO HUMBERTO RAMÍREZ MOROS - FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CÚCUTA, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
10011020002017047120	Abogados en Consulta	BARONIO CARDENAS ALARCON	ROSA EDITH TAFFUR TAFFUR	ESTADO N° _____	

FECHA: 11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 1100110200020170471201 seguido contra ROSA EDITH TAFFUR TAFFUR, por queja formulada Por BARONIO CARDENAS ALARCON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso disciplinario adelantado contra de la doctora ROSA EDITH TAFFUR TAFFUR y como consecuencia archivar las presentes diligencias, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 11/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 64

Página

7

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
100111020002019068990	Abogados - Apelación de A.	IDALY HERNANDEZ RINCON	LUQUI YASMILE GONZALEZ REGALESTADO N°		

FECHA: 11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190689901 seguido contra LUQUI YASMILE GONZÁLEZ REGALADO y ANTONIO ABELARDO CORTES VALERO (vinculado), por queja formulada Por IDALY HERNANDEZ RINCON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del 11 de agosto de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se declaró la terminación anticipada y consecuente archivo de la actuación seguida al abogado ANTONIO ABELARDO CORTES VALERO, de conformidad con los argumentos expuestos en este proveído.

Fecha de Estado: 11/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 64

Página

8

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
100111020002020002060	Abogados - Apelación de A	JOSE ANTONIO VILLALOBOS NUMPA	DAYANA KATHERINE UMBA ARDILESTADO N°		

FECHA:11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020200020601 seguido contra DAYANA KATHERINE UMBA ARDILA, por queja formulada Por JOSE ANTONIO VILLALOBOS NUMPAQUE REPRESENTANTE LEGAL GRUPO KOPELLE LTDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 3 de noviembre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida contra la abogada DAYANA KATHERINE UMBA ARDILA, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
000111020002017005370	Funcionarios - Apelación de	ORLANDO JOSE SIERRA VALVERDE	ISABEL CECILIA PUENTE CAÑAS	QUESTADO N° _____	

FECHA: 11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001110200020170053701 seguido contra ISABEL CECILIA PUENTE CAÑAS (JUEZ SEGUNDA PROMISCUA DE FAMILIA DE SINCELEJO), por queja formulada Por ORLANDO JOSE SIERRA VALVERDE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de primera instancia del 7 de marzo de 2019 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre en favor de Isabel Cecilia Puente Cañas, en condición de juez segunda promiscua de familia de Sincelejo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Fecha de Estado: 11/08/2022

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 64

Página

10

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadern
00011020002020000440	Abogados en Apelación	JOHANA MARIBEL PEREZ MORELO	EMILIA YANETH PASTRANA MARQUESTADO N°		

FECHA: 11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001110200020200004401 seguido contra EMILIA YANETH PASTRANA MARQUEZ, por queja formulada Por MALENA GONZALEZ ALARCON y JOHANA MARIBEL PEREZ MORELO - REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRAL INMOBILIARIA DE COLOMBIA S.A, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:
PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor de la abogada Emilia Yaneth Pastрана Márquez, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

SE FUIA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TÉRMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFUIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)


EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL

REALIZO: LAURA SORIA HERNANDEZ MIRRESES

REVISO: PAULACATALINA ENA ALVAREZ



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1064

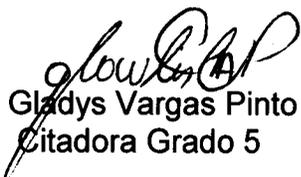
FECHA: 11/08/2022

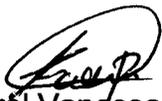
**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **08001110200020140094801** seguido contra **GUADALBERTO RAFAEL FONTALVO MARMOLEJO – EN CALIDAD DE FISCAL 2 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DE SABANALARGA**, por queja formulada Por GERENTE GENERAL- COMPARTA EPS-S, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO** adelantado contra el doctor GUADALBERTO RAFAEL FONTALVO MARMOLEJO, en su calidad de Fiscal 2° Delegado ante los Juzgados Penales de Circuito de Sabanalarga, adoptado en proveído del 14 de febrero de 2019, por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, pero por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GUADALBERTO RAFAEL FONTALVO MARMOLEJO – EN CALIDAD DE FISCAL 2 DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DE SABANALARGA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Karól Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 064

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27 de agosto de 2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020150218500** seguido contra **ALBERTO VERGARA MOLANO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA**, por queja formulada Por Flaminio Edgar Ruiz Echeverria, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: TENER** como pruebas las allegadas hasta este momento a la investigación. **SEGUNGO: NEGAR** por impertinentes, las pruebas documentales requeridas por el disciplinable en los numerales **(i)** y **(ii)** de su escrito, y por inútiles algunas de las pedidas en el numeral **(iv)** del mismo.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ALBERTO VERGARA MOLANO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA SALA DISCIPLINARIA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente;

EMILIANO RIVERA BRAVO

Secretario Judicial

Elaboró: **GIOVANNY A. BALLÉN-DÍAZ**
Escribiente Nominado

Revisó: **KAROL V. CAMACHO PEÑALOZA**
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N°

064

FECHA: 11/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190261200** seguido contra **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDO**, por queja formulada Por FRANCISCO ALFREDO CAÑADAS BERMUDEZ, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: NO REPONER** la decisión del 18 de mayo de 2022, mediante la cual, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial ordenó la terminación del proceso disciplinario, en favor de los magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE QUIBDO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 100 No. 7 -- 65 - Piso 2
correspondencia@comisionnacionaldisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **064**

FECHA: 11/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200007500** seguido contra **MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL**, por queja formulada Por **LUIS PARDO ALBARRACIN**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del proceso disciplinario seguido en contra de Marco Antonio Álvarez Gómez, en su condición magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente decisión. En consecuencia, se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias. **SEGUNDO:** Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MARCO ANTONIO ALVAREZ GOMEZ MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA CIVIL**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/omision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 - 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **064**

FECHA: 11/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200102600** seguido contra **JAIRO HUMBERTO RAMÍREZ MOROS – EN CALIDAD DE FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA**, por queja formulada Por DE OFICIO- TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA SALA PENAL-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: ORDENAR** la terminación del procedimiento y disponer el archivo de la indagación preliminar que se tramitó en contra del doctor **JAIRO HUMBERTO RAMÍREZ MOROS - FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CÚCUTA**, de acuerdo con la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JAIRO HUMBERTO RAMÍREZ MOROS – EN CALIDAD DE FISCAL PRIMERO DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Ciudadana Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 364

FECHA: 11/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 30/06/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020170471201** seguido contra **ROSA EDITH TAFFUR TAFFUR**, por queja formulada Por **BARONIO CARDENAS ALARCON**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECLARAR** la terminación del proceso disciplinario adelantado contra de la doctora **ROSA EDITH TAFFUR TAFFUR** y como consecuencia archivar las presentes diligencias, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ROSA EDITH TAFFUR TAFFUR**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: 
Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: 
Karen Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1064

FECHA: 11/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020190689901** seguido contra **LUQUI YASMILE GONZÁLEZ REGALADO y ANTONIO ABELARDO CORTES VALERO (vinculado)**, por queja formulada Por IDALY HERNANDEZ RINCON, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión del 11 de agosto de 2021, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual se declaró la terminación anticipada y consecuente archivo de la actuación seguida al abogado ANTONIO ABELARDO CORTÉS VALERO, de conformidad con los argumentos expuestos en este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **DAGOBERTO ANTONIO BARRIOS RODRÍGUEZ – DEFENSOR DEL DR. ANTONIO ABELARDO CORTÉS VALERO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 064

FECHA: 11/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 27/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001110200020200020601** seguido contra **DAYANA KATHERINE UMBA ARDILA**, por queja formulada Por **JOSE ANTONIO VILLALOBOS NUMPAQUE REPRESENTANTE LEGAL GRUPO KOPELLE LTDA**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión proferida en audiencia de pruebas y calificación provisional llevada a cabo el 3 de noviembre de 2021 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual terminó anticipadamente la actuación disciplinaria seguida contra la abogada **DAYANA KATHERINE UMBA ARDILA**, de conformidad con lo expuesto en este proveído.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **MAYRA ALEJANDRA CEDANO- APODERADA DE CONFIANZA DE DAYANA KATHERINE UMBA ARDILA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

REVISÓ: Karol Vanessa Camacho Peñaloza
Profesional U. Grado 21

ELABORÓ: Laura Sofía Hernández Meneses
Escribiente grado 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 64

FECHA: 11/08/2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 13/07/2022, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 70001110200020170053701 seguido contra **ISABEL CECILIA PUENTE CAÑAS (JUEZ SEGUNDA PROMISCUA DE FAMILIA DE SINCELEJO)**, por queja formulada Por ORLANDO JOSE SIERRA VALVERDE, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de primera instancia del 7 de marzo de 2019 proferida por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre en favor de Isabel Cecilia Puente Cañas, en condición de juez segunda promiscua de familia de Sincelejo, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **ISABEL CECILIA PUENTE CAÑAS (JUEZ SEGUNDA PROMISCUA DE FAMILIA DE SINCELEJO)**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

Reviso: Karol Vanessa Camacho Peñalosa
Profesional Grado 21

Elaboró: Fabio Rodrigo Urrego Jiménez
Archivero 9

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE
**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 064

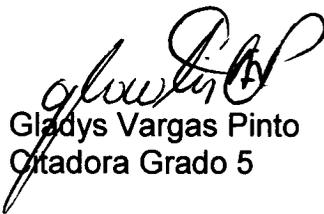
FECHA: 11/08/2022

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 07/07/2022 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **70001110200020200004401** seguido contra **EMILIA YANETH PASTRANA MARQUEZ**, por queja formulada Por MALENA GONZALEZ ALARCON y JOHANA MARIBEL PEREZ MORELO – REPRESENTANTE LEGAL DE CENTRAL INMOBILIARIA DE COLOMBIA S.A, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN** del proceso disciplinario a favor de la abogada Emilia Yaneth Pastrana Márquez, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **EMILIA YANETH PASTRANA MARQUEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente


ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto
Citadora Grado 5


REVISÓ: Karol Vanessa Camacho P.
Profesional Grado 21


EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario Judicial

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2
correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co